

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE PEDIATRIA Y HOSPITALIZACION MEDICINA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20540071595

Nombre o Razón social : ARLED S.A.C.

Fecha de envío : 13/08/2024

Hora de envío : 21:46:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, NUMERAL 2.5 SE CONSIGNA QUE "EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ EN UNA SOLA ARMADA".

PARA ELLO LA ENTIDAD NO HA CONSIDERADO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE NOVENTA DÍAS; Y QUE RESULTARÁ MUY DIFÍCIL PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TENER QUE AFRONTAR UNA INVERSIÓN DE MAS DE UN MILLÓN DE SOLES, PARA PODER COBRARLOS DESPUÉS DE 90 DÍAS. LO QU ESTARÍA IMPIDIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPES Y CONTRAVINIENDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y TRANSPARENCIA. RAZÓN DE ELLO ES QUE SOLICITAMOS SE MODIFIQUE LAS BASES Y SE CONSIDERE EL PAGO EN TRES FRACCIONES O VALORIZACIONES MENSUALES, Y QUE ELLO SEA CONSECUENCIA DE LA ENTREGA DE TRES ENTREGABLES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2,5 Literal: A Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERALES a, b y c. del ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.1. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en TRES ARMADAS distribuidas de la siguiente manera:

1er. Entregable: Será del 30 %

2do. Entregable: Será del 30 %

3er. Entregable: Será del 40 %

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE PEDIATRIA Y HOSPITALIZACION
MEDICINA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20540071595	Fecha de envío : 13/08/2024
Nombre o Razón social : ARLED S.A.C.	Hora de envío : 21:46:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CAPACIDADES DEL PERSONAL CLAVE SE HA OBIADO INCLUIR LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES, COMO SON LAS CAPACITACIONES EN TEMAS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A BRINDAR, ASI COMO EL NUMERO DE HORAS LECTIVAS. DEBIENDOSE PARA ELLO AGREGAR DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDARIZADAS. TRASGREDIENDOSE CON ELLO EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA Y VIGENCIA TEGNOLOGICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERALES e, f y g del articulo 2 del TUO de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se incluirá en las bases las capacitaciones en temas específicos relacionados con el servicio a brindar, quedando de la siguiente manera:

Capacitaciones:

Diplomado en Residencia y Supervisión de obras Publicas con un mínimo de 120 horas lectivas.

Diplomado y/o Certificado en costos y presupuestos con un mínimo de 80 horas lectivas.

Diplomado y/o Certificado en Seguridad y Salud en el Trabajo con un mínimo de 150 horas lectivas.

Diplomado y/o Certificado en seguimiento y control de obras Públicas con un mínimo de 80 horas lectivas.

Diplomado y/o Certificado en Metodología BIM con un mínimo de 180 horas lectivas.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE PEDIATRIA Y HOSPITALIZACION
MEDICINA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20540071595	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	ARLED S.A.C.	Hora de envío :	21:46:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, SE PIDE EXPERIENCIA MINIMA DE SUPERVISIÓN Y/O ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, COMO MÍNIMO DE DOS AÑOS. LIMITANDO DE ESTA MANERA LA PARTICIPACION DE PROFESIONALES QUE HAYAN EJECUTADO OTRAS ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO BRINDADO, POR LO QUE SOLICITAMOS SE INCLUYA TAMBIÉN LA EXPERIENCIA COMO RESIDENTE EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS., HABIENDOSE EVIDENCIADO LA TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL b) del ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación, toda vez que el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado¿según lo preceptuado en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que la desarrollan.

(PRONUNCIAMIENTO N°027-2024/OSCE-DGR)

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE PEDIATRIA Y HOSPITALIZACION MEDICINA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20540071595	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	ARLED S.A.C.	Hora de envío :	21:46:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL C) DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE HA CONSIGNADO DE QUE SE ACREDITARÁ CON UNA EXPERIENCIA DE S/3'200,000.00. NO OBSTANTE DE ENCONTRARSE DENTRO DE LOS MARGENES ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, RESULTA UNA VALLA MUY ALTA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ESTANDO TRASGREDIENDOSE DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO. RAZÓN POR LA CUAL SOLICITAMOS QUE SEA REDUCIDA A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL b) DEL ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación toda vez que en los procedimientos de selección por concurso público solo se puede acreditar la experiencia del 25% del valor estimado, cuando los postores tengan la condición de micro y pequeña empresa, y siempre que sean convocados por relación de ítems, y cuando el valor de algún ítem corresponda al monto de una adjudicación simplificada

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE PEDIATRIA Y HOSPITALIZACION MEDICINA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20540071595	Fecha de envío : 13/08/2024
Nombre o Razón social : ARLED S.A.C.	Hora de envío : 21:46:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EXPECIALIDAD SE HA ELIMINADO LO QUE SE CONSIGNA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS Y QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: "En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa". EN TAL SENTIDO SOLICITAMOS QUE SE RESTABLEZCA LO MUTILADO DE LAS BASES ESTANDARIZADAS, DEBIENDO CONSIGNAR EL MONTO A ACREDITAR POR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y QUE NO SEA MAYOR AL 25% DEL VALOR ESTIMADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 01-2019 OSCE/CD y sus respectivas modificatorias hasta octubre del 2022.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación toda vez que en los procedimientos de selección por concurso público solo se puede acreditar la experiencia del 25% del valor estimado, cuando los postores tengan la condición de micro y pequeña empresa, y siempre que sean convocados por relación de ítems, y cuando el valor de algún ítem corresponda al monto de una adjudicación simplificada

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-HSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE PEDIATRIA Y HOSPITALIZACION
MEDICINA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20540071595	Fecha de envío : 13/08/2024
Nombre o Razón social : ARLED S.A.C.	Hora de envío : 21:46:36

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE HA CONSIDERADO EN LAS BASES LA INCLUSIÓN DE CIERTOS COMPONENTES COMO: "DE LAS CUALES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN EN SECO, ACABADOS SANITARIOS, SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA, SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÓNICAS E INSTALACIONES SANITARIAS. SIEMDO ESTA PRÁCTICA MUY RESTRICTIVA Y LA MISMA QUE HA SIDO CUESTIONADA Y ELIMINADA DE LAS BASES A TRAVÉS DE MUCHOS PRONUNCIAMIENTOS DE LAS DIVERSAS SALAS DE LOS TRIBUNALES DEL OSCE. POR LO QUE SE HA TRASGREDIDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y DE TRANSPARENCIA. LITERAL a) y b) del ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL a) y b) DEL ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los componentes que han sido considerados en las bases referente a la experiencia del postor en la especialidad forma parte del expediente tecnico